REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 02482.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/MAPP/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así Decreto Evento Nº 865, do finh 21/07/2020.

Decreto Exento Nº 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Director de Secplan.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 1149, del 15/09/2020, de la Oficina de Dideco.-

2.- Cotización de fecha 15/09/2020, de la Oficina de Dideco.- 10.298.950-3, por la suma de \$ 500.000. Iva Incluido.-

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16/09/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos. 5.-.- Requerimientos Técnicos aprobadas en el la companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la c

5.-.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar insumos alimenticios para los usuarios del Programa Viviendas Tuteladas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor señalado en el punto Nº 2, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la señora LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA, Rut Nº 10.298.950-3, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)

GONZALO A GÁLVEZ VENEROS

SECPLAN